



VISTOS: La Resolución Jefatural N° 000168-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 28 de octubre de 2024, el Memorándum N° 000449-2024-INDECI/DDI MADRE DE DIOS, de fecha 25 de octubre de 2024, de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios; el Memorándum N° 001681-2024-INDECI/DEFOCAPH, de fecha 16 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatoria, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 074-2021-INDECI, de fecha 22 de marzo de 2021, se designó a la señora Flor Azucena Astocaza Chávez, en el cargo de directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000168-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 28 de octubre de 2024, se autoriza el viaje al exterior en comisión de servicio de la servidora Flor Azucena Astocaza Chávez, identificada con DNI 40689610 para que participe en el Taller Inicial de la Intervención Trinacional (Bolivia-Brasil-Perú), titulado "Integrando Fronteras: Sistema de Alerta Temprana en las Cuencas de los Ríos Madera, Alto Purús y Alto Juruá", que se llevará a cabo el 29 y 30 de octubre, en Río Branco, Estado de Acre, Brasil, considerando como fecha de partida el 28 de octubre y de retorno el 31 de octubre de 2024;

Que, a través del Memorándum N° 001681-2024-INDECI/DEFOCAPH, de fecha 16 de octubre de 2024, el director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, comunica a la directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios, que ha sido considerada para la capacitación que se llevará a cabo en la zona sur, específicamente en la región Tacna, del 4 al 9 de noviembre del 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 000449-2024-INDECI/DDI MADRE DE DIOS, de fecha 25 de octubre de 2024, la directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios, solicita encargar las funciones de su dirección a la servidora Kelly Zuleica Mallea Díaz, en adición a sus funciones, durante su permanencia en el Taller Inicial de la Intervención Trinacional (Bolivia-Brasil-Perú), titulado "Integrando Fronteras: Sistema de Alerta Temprana en las Cuencas de los Ríos Madera, Alto Purús y Alto Juruá", que se llevará a cabo el 29 y 30 de octubre de 2024; y, durante su participación en el "TALLER FORMACIÓN DE INSTRUCTORES EN EDAN



Y SINPAD PARA EL PERSONAL DEL INDECI ZONA SUR”, a realizarse en la ciudad de Tacna del 3 al 10 de noviembre del 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil”;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N°1057;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones en el cargo de directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios, del 28 al 31 de octubre de 2024 y posteriormente del 3 al 10 de noviembre de 2024, a fin de permitir el normal funcionamiento de dicha dirección;

Con la visación del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y modificatorias; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatoria; la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI”, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora **KELLY ZULEICA MALLEA DÍAZ**, las funciones de directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios, en adición a sus funciones, del 28 al 31 de octubre de 2024, y posteriormente del 3 al 10 de noviembre de 2024; y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

Crl. Pedro Luis Díaz Dagnino
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil